



DECRETO ALCALDICIO N° 001704

DAEM: 0691.-
19/08/2013

LITUECHE, 22 AGO 2013

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco": Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012: Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

CONSIDERANDO :

- Considerando los recursos disponibles del 10% de la Ley Sep, año 2013.
- La necesidad de adquirir Tóner para impresoras del Departamento de Educación.
- La necesidad de adquirir este equipamiento para el buen funcionamiento del Departamento de Educación, de la Comuna de Litueche.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de Convenio Marco.
- Que, COMPUTACION INTEGRAL S.A., cumplen con estos requisitos.

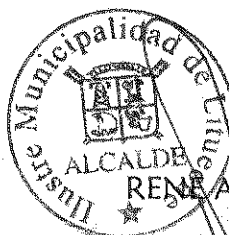
DECRETO :

- 1.- Autorízase la contratación mediante modalidad CONVENIO MARCO a los siguientes oferentes:
 - COMPUTACION INTEGRAL S.A.
- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:
 - COMPUTACION INTEGRAL S.A., N° Rol único tributario N°: 96.689.970-0, por un valor de US\$ 511,75.- (Quinientos once dólares con setenta y cinco centavos), valor con iva incluido.
- 3.- Impútese el gasto a los recursos del 10% de la Ley Sep, con cargo al Sostenedor, año 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal



ALCALDE
RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde